

RESOLUCIÓN 241 DE 2018

(marzo 7)

Diario Oficial No. 50.528 de 07 de marzo de 2018

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

Por la cual se delegan unas funciones.

LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 7o de la Ley 1507 de 2012, los artículos [11](#), [12](#) y [30](#) (numerales 9 y 10) de la Ley 80 de 1993, el artículo [37](#) del Decreto 2150 de 1995 y los artículos [9o](#) y [10](#) de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1976 del 22 de noviembre de 2017 se delegó en el Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de contratos mediante las modalidades de contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios, Tienda Virtual del Estado Colombiano y mínima cuantía.

Que el 12 de marzo de 2018, el Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal tomará los días de descanso compensado y sus vacaciones.

Que es necesario continuar impulsando la celebración, modificación y liquidación de contratos mediante las modalidades de contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios y Tienda Virtual del Estado Colombiano y mínima cuantía, para así garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 7o de la Ley 1507 de 2012 y el artículo [23](#) de la Resolución 1175 de 2013.

Que el Asesor 1020-18 de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión hace parte del nivel asesor de la planta de personal, según lo expuesto en la resolución de nombramiento respectiva, por lo cual resulta procedente delegar en él las competencias antes mencionadas, mientras dure la situación administrativa del Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Asesor 1020-18 de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de contratos mediante las modalidades de contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de

acuerdos marco de precios, Tienda Virtual del Estado Colombiano y mínima cuantía, por el periodo de descanso del Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal.



ARTÍCULO 2o. Para la ejecución de esta delegación suscribirá todos los documentos y actos administrativos que deban proferirse en la etapa de planeación, selección, contratación y ejecución, incluido el respectivo contrato, que luego de ejecutado deberá liquidar.



ARTÍCULO 3o. Notificar y comunicar los actos administrativos que se profieran en ejercicio de las anteriores actividades y funciones.

El funcionario delegatario deberá informar a esta dirección sobre el desarrollo y uso de las facultades delegadas.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de marzo de 2018.

La Directora,

ÁNGELA MARÍA MORA SOTO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

